

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0267 - 2013-MPS/A

Sechura, 10 de abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0112-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 08 de abril del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2013-MPS-GDS-SGPS/ULF de fecha 02 de abril del 2013 la Responsable de la Unidad Local de Focalización solicita presupuesto para la ejecución del Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de hogares -. SISFOH que se estará dando inicio el 15 de abril y así cumplir con la meta al 31 de julio del presente año;

Que, mediante Carta N° 0121-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 04 de abril del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000000668 cargado a la Meta Plan de Incentivo Rubro 13 para los fines correspondientes, por lo tanto solicita se realicen las coordinaciones correspondientes para su autorización;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la documentación correspondiente para que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con cargo a rendir a nombre de la Tec. Sandra Paola Pinillos Ruiz, Responsable de la Unidad Local de Focalización;

Que, el Artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece los principios del Procedimiento Administrativo indicando en el inciso 1 ítem 1.1 principio de Legalidad que prescribe que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 29,841.70 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 70/100 NUEVOS SOLES) para el cumplimiento de la Meta: Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización, de acuerdo al Proyecto presentado, el mismo que será ejecutado y supervisado por la Responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR la suma de S/. 15,275.00 (Quince Mil doscientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles) a la Tec. Sandra Paola Pinillos Ruiz - Responsable de la Unidad Local de Focalización, para el cumplimiento de la Meta: Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización, con cargo a rendir cuentas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación del Personal y Adquisición de materiales necesarios para el cumplimiento de la Meta: Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización, por la suma de S/. 14,566.70 (Catorce mil quinientos sesenta y seis y 70/100 nuevos soles), de acuerdo al proyecto presentado.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000668 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 29,841.70	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 29,841.70
0019	5.18		CANON SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
	2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				1,266.70
	2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS				28,575.00
						Total Rubro. FF.:	29,841.70
						Total Sec. Func.:	29,841.70
						Total Certificado:	29,841.70

Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0267-2013-MPS/A

ARTICULO 5°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística realizar las Acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Resolutivo.

ARTICULO 7°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NÚÑEZ
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.